



once mil novecientos cincuenta y siete  
 cincuenta milésimas, resulta aún de déficit cuatro  
 mil trescientos sesenta y tres escudos trescientas noventa  
 y dos milésimas, y su manera de cubrirse  
 motiva esta Sesión.

Los Señores se enteraron de que el estado  
 de la aduana no es susceptible de mejoras, como  
 se vio examinadas que fueron las partidas del  
 presupuesto, y el estado de fondos. También  
 se penetraron, de que no aparecen gastos  
 a favor en primarios ni segundos gastos  
 buyentes, y hallándose agotados los recursos  
 ordinarios Autorizados, convenidos como es  
 tan de la imposibilidad de establecer auxilios.  
 Acordaron solicitar un recargo extraordinario  
 de un escudo setecientas treinta y una milési-  
 mas sobre la decima en la contribución ter-  
 ritorial que producirá los cuatro mil  
 trescientos sesenta y tres escudos trescientas  
 noventa y dos milésimas quedando en vela  
 de este presupuesto, y gravándose la  
 cuota de los vecinos por este concepto.